

# FORO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

BORRADOR Normas de funcionamiento

## Contenido

I. Introducción.....	3
1. Objetivos del Foro .....	3
II. Valores que rigen el Foro .....	3
1. Integridad .....	3
2. Cooperación .....	4
3. Tolerancia.....	4
4. Confianza.....	4
III. Roles y Obligaciones de las partes integrantes.....	4
1. Plenario.....	5
1.1. Sobre las responsabilidades del Plenario .....	5
2. Presidencia y Copresidencia.....	6
2.1 Sobre las responsabilidades de la Presidencia y Copresidencia.....	6
2.2 Sobre la elección de la Presidencia y Copresidencia.....	6
2.3 Sobre la renuncia de la Presidencia y la Copresidencia .....	7
2.4 Sobre la remoción de la Presidencia y la Copresidencia.....	8
3. Secretaría Ejecutiva.....	8
3.1 Sobre las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva .....	8
IV. Sobre realización de las sesiones .....	9
V. Toma de decisiones.....	9
VI. Adhesión, suspensión y expulsión.....	10
1. Requisitos de adhesión .....	10
2. Suspensión .....	10
3. Expulsión .....	11

VII. Invitados y participaciones extraordinarias .....	11
VIII. Protección de datos .....	12
IX. Entrada en vigencia y modificaciones .....	12

BORRADOR

## I. Introducción

---

El Foro de Integridad Empresarial (en adelante el Foro) es una iniciativa exclusiva desarrollada por Chile Transparente, Capítulo chileno de Transparencia Internacional. El Foro es un espacio de trabajo que nace de la necesidad de las empresas de generar soluciones ante los desafíos específicos que enfrentan en la integridad en los negocios. Su principal objetivo es facilitar el diálogo multisectorial, para recopilar, crear y difundir buenas prácticas, generando resultados concretos en el desarrollo de estándares de integridad en el sector privado y posicionar a sus miembros como líderes en integridad empresarial.

Esta instancia espera facilitar el intercambio y colaboración horizontal entre empresas, los enfoques de su actividad serán autodeterminados por sus integrantes, con la intención de adaptarse a los desafíos y necesidades que ellos identifican.

De igual forma, el Foro favorecerá la visibilidad y posicionamiento de sus miembros como empresas líderes en integridad, permitiendo demostrar su compromiso con transformar la cultura empresarial y consolidar una gestión basada en la ética. Finalmente, el Foro es una instancia de aprendizaje, que contará con el desarrollo de instancias formativas guiadas por expertos en integridad, para capacitar a sus miembros, generando actividades de encuentro con los representantes que lideran en temas de integridad.

### 1. Objetivos del Foro

- 1) Recopilar buenas prácticas existentes dentro de las empresas nacionales e internacionales en torno a la integridad corporativa.
- 2) Desarrollar nuevas buenas prácticas de integridad corporativa que respondan a desafíos emergentes en el sector privado.
- 3) Generar instancias de capacitación y aprendizaje con expertos nacionales e internacionales sobre integridad y anticorrupción.
- 4) Visibilizar el trabajo que realiza el Foro y sus empresas miembros frente a la promoción de la integridad corporativa.

## II. Valores que rigen el Foro

---

El Foro de Integridad es una iniciativa que guía su actuar en torno a sus cuatro valores, los que identifican a sus miembros y deben ser resguardados por ellos.

### 1. Integridad

En primer lugar, nuestro valor es la **Integridad**, entendida como actuar de forma correcta en todo espacio y en todo momento, sin importar las dificultades que se presenten en el día a día. Todas las empresas que participan en actividades del Foro son parte de una comunidad fundada en la ética, y por ende deben resguardar la integridad de su actuar.

## 2. Cooperación

En segundo lugar, creemos en la **Cooperación**, tanto entre empresas como con la sociedad civil, en la capacidad que tienen sus miembros de asumir responsabilidades compartidas, crear consensos que permitan tomar decisiones y contribuir al desarrollo de este espacio. El trabajo en conjunto favorecerá al levantamiento de desafíos, buenas prácticas, nuevas prácticas e iniciativas de integridad empresarial.

En todo caso el Foro no podrá ejecutar ni celebrar hechos, actos, adoptar acuerdos o convenciones que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia, o que tiendan a producir dichos efectos.

## 3. Tolerancia

En tercer lugar, valoramos en la **Tolerancia**, que nos permite compartir ideas, intereses, experiencias, formas de pensar y formas de ser de otras empresas y personas, mediante la tolerancia podemos crear un espacio de encuentro comprensivo que nos ayudará a crear puentes de comunicación efectiva.

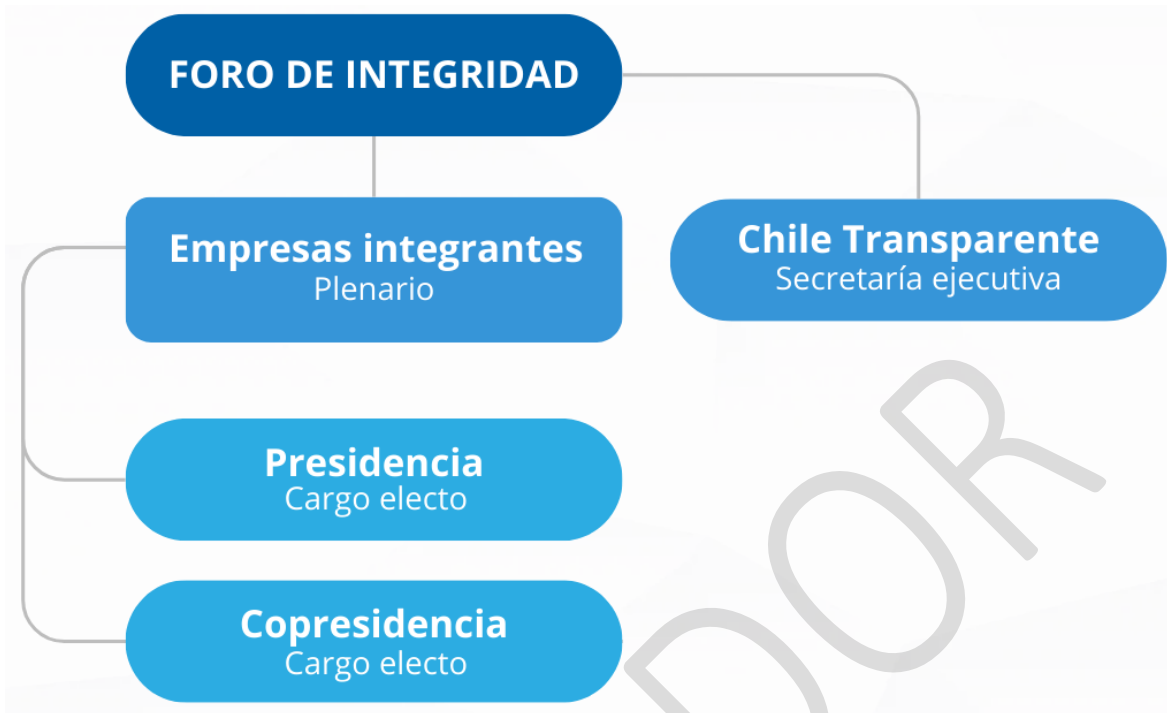
## 4. Confianza

Finalmente, en cuarto lugar, nos guía la **Confianza**, como valor que nos posibilita construir relaciones duraderas, sólidas y exitosas. La confianza es tener la certeza de que todos los miembros que integran el foro actuarán de forma correcta en sus actividades diarias, que no defraudarán los valores que este Foro consagra ni engañarán a sus integrantes, sin necesidad de ser vigilados y/o supervisados por quienes componen el Foro.

## III. Roles y Obligaciones de las partes integrantes

---

El Foro se compone por empresas integrantes, que conformarán el plenario, por su vocería compuesta de la Presidencia y Copresidencia, y por Chile Transparente, quien actuara como Secretaría Ejecutiva. Para el correcto funcionamiento del Foro, sus tres componentes deben trabajar en coordinación y cooperación. A continuación, se describen los roles que cumplirán cada uno de sus integrantes.



## 1. Plenario

El primer componente del Foro es el **Plenario** es el componente esencial del Foro, lo conforman las empresas que se han adherido al Foro, demostrando un trabajo activo para generar una cultura de integridad al interior de sus organizaciones y comparten los valores y objetivos que esta iniciativa plantea, estas empresas son miembros de pleno derecho.

El Foro requiere que sus miembros participen activamente de las sesiones de trabajo y mantengan contacto con la Secretaría, Presidencia y Copresidencia. En este sentido, su principal responsabilidad es asistir a cada sesión y participar de la toma de decisiones del Foro. En cada sesión debe haber como mínimo un representante que cuente con capacidad de voto por cada empresa miembro. Su segunda responsabilidad es la de elegir a la Presidencia y Copresidencia del Foro, de entre las empresas que componen el plenario.

### 1.1. Sobre las responsabilidades del Plenario

Son responsabilidades de los miembros del Plenario:

- a) Rechazar públicamente la corrupción en cualquiera de sus formas, promoviendo buenas prácticas de integridad corporativa y de transparencia en el desarrollo de sus actividades.
- b) Participar de forma activa en las sesiones del Foro de Integridad Empresarial.
- c) Resguardar la integridad e imagen del Foro, actuando de forma correcta en razón de la integridad y la transparencia.
- d) Impulsar políticas internas de mejora continua en torno a la integridad corporativa en su institución para prevenir riesgos de corrupción.

- e) Respetar las condiciones de utilización del logo del Foro de Integridad Empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en las normas específicas de uso de manual de marca.
- f) Informar de buena fe en caso de que exista alguna situación al interior de su institución que pueda repercutir de forma negativa la imagen del Foro, así como de sus integrantes.
- g) Apoyar las labores del Foro, mediante la comunicación, participación, promoción de buenas prácticas, logística para el desarrollo de actividades y difusión de las actividades.
- h) Elegir a la Presidencia y Copresidencia del Foro.
- i) Tener disponibilidad para poder asumir la Presidencia y Copresidencia del Foro.

## 2. Presidencia y Copresidencia

La **Presidencia** y **Copresidencia**, serán elegidos entre los miembros permanentes del Foro y se mantendrán en su cargo durante un año. El rol de la Presidencia y Copresidencia es el de representación del Plenario y sus intereses, que deberá brindar apoyo logístico a la Secretaría, cumplir labores de vocería del Foro, así como resguardar el cumplimiento del Plan Anual. Su trabajo permitirá vincular y comprometer a las empresas a formar parte del trabajo del Foro.

### *2.1 Sobre las responsabilidades de la Presidencia y Copresidencia*

Son responsabilidades de la Presidencia y Copresidencia:

- a) Brindar apoyo estratégico a la Secretaría Ejecutiva para la organización de las actividades.
- b) Representar los intereses de las empresas del Foro para definir la agenda en base al Plan Anual de Actividades.
- c) Resguardar el cumplimiento del Plan Anual de Actividades.
- d) Apoyar las comunicaciones dentro del Foro, promoviendo las actividades y apoyando las gestiones de la Secretaría Ejecutiva.
- e) Cualquier otra función que mandate para el funcionamiento del Foro.

### *2.2 Sobre la elección de la Presidencia y Copresidencia*

La presidencia y copresidencia será ejercida por dos empresas integrantes de rubros diferentes, durante el periodo de un año, con posibilidad de reelección inmediata por otro periodo.

Para elegir a la presidencia se requiere que la empresa interesada presente una carta de intención que permita expresar el interés y los motivos por los que desea asumir el cargo. Esta carta debe ser dirigida al Plenario y ser presentada de manera previa o el mismo día de la sesión donde se elegirá el cargo.

Si se presenta más de una candidatura, el Plenario realizará la elección de la Presidencia por votación secreta electrónica o a través de papeleta, salvo que por mayoría simple a mano alzada se decida realizar la votación de la misma forma, a mano alzada, entre los miembros del Plenario. La segunda candidatura con más votos será automáticamente aprobada para la copresidencia. La Secretaría Ejecutiva será la encargada de realizar la elección y ratificará los votos. Cada empresa cuenta como un voto, sin importar la cantidad de representantes que estén presentes en la sesión.

En caso de presentarse una candidatura, la candidatura será aprobada por mayoría simple a mano alzada entre los miembros del Plenario, mientras que la copresidencia en caso de no presentar candidatura será elegida por orden alfabético entre los miembros del Plenario y aprobado por mayoría simple a mano alzada.

Si no se presenta ninguna candidatura, o en caso de que ninguna candidatura fuese aprobada, la Secretaría Ejecutiva seleccionará dos empresas en orden alfabético, quienes deberán ser aprobadas por mayoría simple a mano alzada entre los miembros del Plenario.

En el caso extraordinario de que no se pueda llegar a consenso, la Presidencia recaerá temporalmente en la Secretaría Ejecutiva quien tendrá que llamar a elecciones para la siguiente sesión del Foro. La Secretaría Ejecutiva no puede quedar a cargo de la Presidencia durante un periodo superior a dos sesiones.

Las empresas que integran el Plenario deben estar conscientes de que parte de pertenecer al Foro, significa estar dispuestos a representar sus intereses y apoyar su labor, por lo que sus representantes requieren informar oportunamente de forma interna la posibilidad de que alguno de estos cargos de vocería recaiga en la empresa.

### *2.3 Sobre la renuncia de la Presidencia y la Copresidencia*

La presidencia y/o copresidencia podrán renunciar en caso de:

- a) Que el cargo sea incompatible con la disponibilidad horaria de los encargados y esto pueda afectar el funcionamiento regular del Foro.
- b) Cuando la empresa caiga en causal de suspensión producto de lo establecido en el apartado IV.

En cualquiera de estos casos, los representantes tendrán la tarea de informar de forma previa a la siguiente sesión a la Secretaría Ejecutiva, quien tendrá la tarea de llamar a elecciones.

La elección de nuevos representantes se oficializará cuando:

- a) La Presidencia y/o Copresidencia presenten una carta formal de renuncia que explique los motivos para dimitir del cargo, el Plenario deberá ratificar la renuncia.

- b) La Secretaría Ejecutiva llame a elecciones y el Plenario elija a los representantes para los cargos vacantes.

Al asumir el cargo, los nuevos representantes cumplirán con el tiempo restante del mandato que reemplazaron, terminando su labor en enero del siguiente año, pudiendo ser reelegidos en la primera sesión anual para un nuevo periodo completo.

#### *2.4 Sobre la remoción de la Presidencia y la Copresidencia*

La Presidencia y/o Copresidencia podrán ser removidos de su cargo en caso de:

- a) Que la empresa caiga en causal de suspensión o expulsión.
- b) En caso de notable incumplimiento de las obligaciones asociadas al cargo.
- c) Si con su actuar la Presidencia y/o Copresidencia faltan notoriamente a los valores que fundan este Foro.

En cualquiera de estos casos, El Plenario podrá iniciar una moción y votar para destituir a la Presidencia y/o Copresidencia, quienes no podrán repostular al cargo hasta 2 años después de la destitución.

La remoción de la Presidencia y/o Copresidencia no tendrá efectos en directos en la pertenencia de la empresa al Foro.

### **3. Secretaría Ejecutiva**

Por último, el tercer componente del Foro es la **Secretaría Ejecutiva** (en adelante la Secretaría), está conformado por el equipo de Chile Transparente. Estos serán los encargados de programar y gestionar las reuniones de trabajo, guiar el trabajo entre los grupos y alentar a la participación de las partes, de igual forma, la Secretaría estará encargada de elaborar los productos del Foro. La secretaría actuará siempre con carácter abierto e inclusivo.

#### *3.1 Sobre las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva*

Son responsabilidades de la Secretaria Ejecutiva:

1. Rechazar públicamente la corrupción en cualquiera de sus formas, promoviendo buenas prácticas de integridad corporativa y de transparencia en el desarrollo de sus actividades.
2. Promover y resguardar los valores que el Foro representa en el actuar del día a día de la organización (Integridad, Cooperación, Tolerancia y Confianza).
3. Organizar las actividades del Foro, coordinar con sus miembros las sesiones de trabajo y elaborar los productos del Foro.
4. Sistematizar y dejar registro de las discusiones que tengan lugar en las sesiones del Foro.
5. Dar visibilidad a las acciones del Foro y la participación de sus miembros.
6. Resguardar la integridad e imagen del Foro, actuando de forma correcta en razón de la integridad y la transparencia.

7. Impulsar políticas internas de mejora continua en torno a la integridad corporativa en su institución para prevenir riesgos de corrupción.
8. Informar de buena fe en caso de que exista alguna situación al interior de su institución que pueda repercutir de forma negativa la imagen del Foro, así como de sus integrantes.

#### IV. Sobre realización de las sesiones

---

El Foro se reunirá todos los meses de manera presencial para la realización de las sesiones, a excepción de los meses de febrero y septiembre donde habrá un descanso de actividades. El cronograma anual será fijado en la primera reunión anual realizada en marzo de cada año, y deberá ser ratificado por el Plenario en la sesión, quedando establecido en el Plan de Acción Anual.

Las sesiones del Foro se realizarán los días jueves de la segunda o tercera semana de cada mes, evitando los feriados.

En casos extraordinarios que requieran el cambio de una sesión en particular, se podrá mover a una nueva fecha dentro del mes donde debió ocurrir la sesión originalmente, no pudiendo realizarse dos sesiones en un mismo mes.

La presencialidad del Foro es uno de los elementos primordiales que caracterizan a la iniciativa, por lo que la realización de reuniones virtuales estará específicamente relegada a realizarse frente a la imposibilidad de que la mayoría absoluta del Plenario pueda asistir por motivos impostergables o bien por condiciones externas acuda presencialmente a la sesión.

#### V. Toma de decisiones

---

El Foro es una instancia que invita al consenso y la participación abierta, es por este motivo que la principal regla en la que basa su toma de decisiones es mediante la generación de acuerdos, permitiendo considerar todos los puntos de vista y construir confianza entre quienes son parte de este espacio. El Plenario requiere de llegar a acuerdos para poder tomar decisiones.

Sin embargo, comprendiendo que los consensos no siempre ocurren de manera fácil o se ven limitados por la diferencia de postura de los actores, es importante reducir el riesgo de bloqueos en el avance de adopción de medidas. En razón de esto, en caso de que no se llegue a un consenso en la toma de decisiones en el plenario, se recurrirá a una votación a mano alzada con mayoría simple.

En caso de que la votación llegue a un empate, se procederá a realizar una ronda de argumentos breve por cada opción para plantear su punto de vista. Posterior a la entrega de argumentos, se realizará una segunda votación a mano alzada con mayoría simple entre los presentes, teniendo como opciones a las dos que hayan tenido más votos en la primera votación.

En caso de generar otro empate, la Presidencia del Foro dirimirá la opción ganadora, entre las dos que hayan presentado más votos en el segundo proceso de votación.

## VI. Adhesión, suspensión y expulsión

---

Las empresas que conforman el Foro son miembros de pleno derecho, lo que implica que tienen derecho a votar, decidir sobre las actividades que se realizan, ser electos para cargos de representación del Foro y ser anfitriones de las sesiones de trabajo.

### 1. Requisitos de adhesión

Para ser parte del Foro, la empresa debe demostrar que:

1. Se comprometen a cumplir con todos los puntos señalados en el apartado 1.1. Sobre las responsabilidades del Plenario.
2. Presentar una carta de intención de unirse al Foro, que sea firmada por miembros del directorio, gerencia y/o área de compliance.
3. Someterse a un proceso de Due Diligence realizado por Chile Transparente.
4. Sustener una entrevista con la Dirección Ejecutiva de Chile Transparente y el o la encargado/a de la coordinación del Foro.

De igual forma, Chile Transparente se reserva el derecho de admisión al Foro de Integridad Empresarial.

### 2. Suspensión

La suspensión es un proceso en el que puede incurrir una empresa miembro en caso de verse involucrado en un caso que potencialmente involucre delitos de corrupción o delitos económicos, o que falten a la ley de responsabilidad penal de la persona jurídica, y que esto a su vez pueda afectar la reputación del Foro y sus miembros. Como se mencionó especialmente en el punto 1.1., las empresas deben de buena fe informar ante el Foro alguna falta a sus responsabilidades hacia el Foro.

De igual forma, las empresas pueden incurrir en un proceso de suspensión si se demuestra que han incumplido gravemente con las obligaciones establecidas en el punto 1.1.

El estado de suspensión implica la inhabilitación de su participación y aparición en las actividades del Foro, así como la prohibición de uso del logo y la marca del Foro durante un mínimo de 3 meses, o hasta que demuestre que ha realizado las gestiones y tiene el compromiso de enmendar su actuar anterior, tomando resguardo sobre los riesgos y desarrollando herramientas para prevenir nuevas faltas. En ese caso Chile Transparente en conjunto con la Presidencia y Copresidencia se pronunciarán sobre el caso, y este pronunciamiento será ratificado por el Plenario.

### 3. Expulsión

Una empresa será expulsada del Foro cuando después de haber caído en un estado de Suspensión y siempre y cuando:

1. No haya realizado las acciones necesarias para subsanar su situación de suspensión durante un máximo de 6 meses.
2. Cuando esté involucrada en un escándalo grave de corrupción de trascendencia nacional y no haya realizado las gestiones necesarias para prevenirlo.
3. Incurriendo en incumplimientos graves y reiterados, faltando sistemáticamente a los compromisos adquiridos al ingresar al Foro, así como los valores en los que se funda.

Después de la expulsión, la empresa deberá esperar al menos dos años en el calendario del Foro para poder volver a solicitar unirse, realizando el proceso de adhesión al igual que cualquier otra empresa que ingresa por primera vez. Chile Transparente se reserva el derecho de admisión.

## VII. Invitados y participaciones extraordinarias

---

Chile Transparente, así como las empresas integrantes tienen derecho de invitar a participar a alguna empresa externa al Foro para ser parte de alguna sesión, a estas participaciones puntuales se les conocerá como invitados del Foro. Los invitados deben cumplir con los compromisos que se proponen en el punto 1.1., al igual que si fuesen miembros permanentes, sin embargo, los invitados del Foro no tendrán derecho a usar la marca del Foro, participar en la toma de decisiones, invitar a otras empresas, ni cualquier otro beneficio que posee un miembro pleno.

La empresa invitada debe ser una empresa que comparta los compromisos del Foro y muestre interés en participar de buena fe, siguiendo los valores que fundan el Foro. Una empresa invitada puede presentar una postulación de adhesión siguiendo las condiciones establecidas en el punto V, apartado 1, Sobre los requisitos de adhesión. El haber sido invitada no implica ventajas o prioridad para ser aceptado como nuevo integrante del Foro.

En el caso de personas naturales invitadas a participar, deben ser personas que puedan generar un aporte al Foro en torno a sus ejes estratégicos, apoyar técnicamente o

proporcionar algún tipo de conocimiento que permita promover los objetivos del Foro. Chile Transparente se reserva el derecho de admisión de cualquier invitado, sea persona jurídica o natural.

## VIII. Protección de datos

---

Todas las sesiones del Foro a excepción de la sesión de cierre donde se presenta el “Reporte Anual de Actividades” son cerradas al público general y sólo podrán participar de ellas las empresas que integran el Foro, la Secretaría Ejecutiva y algunas personas u empresas invitadas para alguna sesión específica.

Las sesiones del Foro funcionarán bajo la regla de Chatham House, es decir, sus miembros tienen derecho de hacer uso de la información recibida en las sesiones de trabajo, así como las sesiones con expertos, sin embargo, no pueden revelar, individualizar, ni mencionar la afiliación de ningún participante, esto con el objetivo de promover las ideas de forma libre, en base a los valores que este Foro establece y fortalecer la participación de sus integrantes.

## IX. Entrada en vigencia y modificaciones

---

Las presentes normas de funcionamiento entrarán en vigor cuando sean aprobadas por la mayoría absoluta de los integrantes del Foro de Integridad Empresarial.

Estas normas serán revisadas cada mes de febrero y podrán ser presentadas solicitudes de modificaciones y/o actualizaciones por parte de las empresas integrantes. Chile Transparente evaluará las solicitudes.

En la primera sesión de cada año, estas solicitudes serán discutidas y sometidas a votación por el Plenario, quien podrá aprobarlas o rechazarlas.

Santiago, 20 de noviembre de 2024

